

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2018 00241 00
Sustanciación: 1417*

Se reconoce como cesionario a Central de Inversiones S.A. CISA, sobre los derechos crediticios que se deriven de la obligación demandada dentro del presente proceso, hasta por la suma \$42.014.754, que se anunciaron en el escrito que se le remitió a la accionada informándole la subrogación que se aportada sobre los siguientes títulos:

Pagaré No. 18416450 \$18.097.393 y pagaré No. 258207693 \$23.917.361.

Así mismo, se reconocerán intereses legales a partir de la fecha en que se notifique la cesión al deudor, conforme al art. 1959 a 1972 del Código Civil, en armonía con el art. 432 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 210
Fecha de notificación por estado 15/12/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e927cf67d3bf93be0d9f7ce245592f41e457f90d63aaf7b33d20ab45cfa90efe**

Documento generado en 14/12/2023 10:37:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>